MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 002
(24 DE MAYO DE 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 039-00-B-COFAC-BACOF-2023, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL HANGAR FASE I DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE"

EL SEÑOR SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA

En uso de las facultades que le han sido conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" y Directiva Permanente 12 de 2020 del MDN que trata de los "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Señor Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC, es procedente dar apertura al proceso de selección Abreviada – Menor Cuantía No. 039-00-B-COFAC-BACOF-2023 cuyo objeto consiste en la **"OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL HANGAR FASE I DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE"**

Que el Señor Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Delegación Ministerial No. No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que mediante Resolución Única del 08 de febrero de 2023, se nombra al Gerente de proyecto, para los procesos de contratación que se adelanten ante la Base Aérea del Comando Fuerza Aérea Colombiana.

Que mediante Resolución No. 001 del 10 de marzo de 2023, se nombra el Comité Estructurador y supervisores del Proceso de Selección.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 203 del 10 de marzo de 2023, por valor de $ 950.000.000, con el cual la adquisición del servicio objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada para la vigencia 2023.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63423 del 13 de marzo de 2023, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para la contratación en la vigencia 2023.

VIGENCIA 2023									
UNIDAD EJECUTORA								15-01-05-000	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	REC		
Rubro presupuestal Recurso									
02	01	01	001	002	11		10	EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	$950.000.000,00
TOTAL VIGENCIA 2023									$950.000.000,00
CDP 63423 DEL 13 DE MARZO DE 2023									

Que mediante oficio FAC-S-2023-080628-CI del 04 de mayo de 2023, el señor Teniente Coronel JUAN CARLOS TURIZO BELTRAN, Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor GACAR, solicita el inicio del proceso.

Que los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y se realizó el proyecto de pliego de condiciones en la Base Aérea COFAC, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Que el 03 de mayo de 2023 se expide concepto presupuestal por parte de la Dirección Financiera COFAC.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones entre el 05 de mayo de 2023 al 15 de mayo de 2023.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. 039-00-B-COFAC-BACOF-2023 era hasta el 12 de mayo de 2023, plazo durante el cual se presentaron observaciones de las firmas: DAVID AGUIRRE ESPRIELLA (los días 06 y 12 de mayo de 2023), ING ARANGO CIA SAS (el 09 de mayo de 2023), COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS (el 12 de mayo de 2023) y CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS (el día 16 de mayo del 2023), a las cuales se les dará respuesta a través de formulario de preguntas y repuestas, previa socialización del mismo en comité de adquisiciones.

Que en virtud de lo anterior, las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron tenidas en cuenta para la expedición del pliego definitivo.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 039-00-B-COFAC-BACOF-2023, cuyo objeto consiste en "**CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL HANGAR FASE I DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE**"

ARTICULO SEGUNDO - El cronograma del presente proceso se encuentra establecido en el pliego de condiciones digital, publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP ll a partir de la fecha de apertura del proceso indicada en el cronograma del presente proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en:

Página Web: Plataforma SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2267173&isFromPublicArea=True&isModal=False

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA BASE AÉREA COFAC
Carrera 54 No. 25-26 Comando Fuerza Aérea
Bogotá, DC.-COLOMBIA

ARTÍCULO CUARTO - Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

CR. GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

Proyecto: TS22 Patricia Remolina Corredor
Gestión Contractual BACOF

Revisó: ST. MITCHELL FABIAN HURTADO CRUZ.
Especialista Jurídica Contractual BACOF